



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1886

SALTA, 26 de diciembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 10.027/2017 C. 1 Y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1823 – relacionada al aumento temporario de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular en la categoría de titular con dedicación simple para la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3º Año) de la carrera de Ingeniería Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales (Plan 2006), de sede central – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha informado y presentado la documentación necesaria para tomar posesión del aumento de dedicación autorizado, el 15 de diciembre de 2022, motivo por el cual se suscribe la presente, en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado por el Dr. Virgilio Núñez de la misma asignatura. Cargo comprendido en la Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor en la categoría de titular del Dr. **VIRGILIO NÚÑEZ** – DNI Nº 13.347.286 – docente de la asignatura "SENSORES REMOTOS" (3º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), sede central de la Escuela de Recursos Naturales, el 15 de diciembre de 2022 y mientras existan economías o hasta nueva disposición, con cargo a lo previsto en Res. CS 174/18 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías del cargo profesor adjunto con dedicación exclusiva (libera el Dr. Núñez). Cargo comprendido en planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Núñez, y envíese copias a cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales